

Aceptación y juramento del Síndico

En la Villa de Alhama en tres días del mes de Enero mil set. ochenta y dos Yo el fiel de fhoz me sabea el nomb. de Procurador síndico S. de la Villa para el presente año a D. Jph solana Aledo en su presencia y entendido de ello / Dixo lo aceptaba y azepto y juro en forma de dero cumplí bien fiel y dilio. mente con su encargo así lo oí y pondio y firmo de que Testifico y firmo =

Solana

Aceptación del Capitán

En este día mes y año yo el fiel de fhoz me sabea el nombram. de Capitán de milicias urbanas a D. Pedro Ramon Vidal deste vecindario y así lo oí y en consecuencia / Dixo lo aceptaba y azepto y firmo de que Testifico =

D. Pedro Ramon Vidal Alarca y Solana

Solana

Aceptación del Alférez

En esta Villa en este día mes y año yo el fiel de fhoz me sabea el nombram. de Alférez de las milicias urbanas a D. Juan de Aledo Aledo deste vecindario y así lo oí y en consecuencia / Dixo lo aceptaba y azepto y firmo de que Testifico =

D. Juan Aledo Aledo



Alférez de las milicias

Yo el fiel de fhoz lo acepto y juro